

**XUNTA
DE GALICIA**CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓN

ANEXO II

PROCEDIMIENTO CONECTA CON GALICIA EN EL CAMINO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PR930D	DOCUMENTO SOLICITUD
---	--	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
IDENTIFICACIÓN							
TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
DIRECCIÓN							
PAÍS							
<input type="text"/>							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
PARROQUIA	LUGAR						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
CONTACTO							
PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	PREFIJO	OTRO TELÉFONO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CORREO ELECTRÓNICO							
<input type="text"/>							

Y EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
IDENTIFICACIÓN							
TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

CVE-DOG: erkqr14-uhw0-6rv5-nbg2-gvszywx8emx4

**XUNTA
DE GALICIA**

**XUNTA
DE GALICIA**CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓNANEXO II
(continuación)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:						
PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE						
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.						
<input type="radio"/> Electrónica a través del Sistema de notificaciones electrónicas de Galicia-Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Claves365.						
<input type="radio"/> Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).						
PAÍS						
<input type="text"/>						
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
PARROQUIA	LUGAR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA/ESTADO DE NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
NACIONALIDAD	EDAD EL 20.7.2026	SEXO	NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DEL PAÍS DE RESIDENCIA			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/> HOMBRE <input type="radio"/> MUJER	<input type="text"/>			
¿SABE NADAR?						
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No						
¿PADECE ALGUNA ALERGIA?						
<input type="text"/>						
¿PRECISA ALGÚN TRATAMIENTO O ATENCIÓN ESPECIAL? En caso positivo, detallar						
<input type="text"/>						
INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS						
<input type="text"/>						

CVE-DOG: erkqr14-uhw0-6rv5-nbg2-gvszywx8emx4

**XUNTA
DE GALICIA**ISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998 <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)

DATOS FAMILIARES

ASCENDENCIA GALLEGA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nacido/a en Galicia
 Nieto/a de emigrante gallego/a
 Tataranieto/a de emigrante gallego/a
 Hijo/a de emigrante gallego/a
 Bisnieto/a de emigrante gallego/a
 Otro:

INDICAR LOS DATOS DE LA/LAS PERSONA/S ASCENDIENTE/S GALLEGA/S DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	PROVINCIA NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO NACIMIENTO

FAMILIARES MÁS PRÓXIMOS EN GALICIA (imprescindible cumplimentar para quien solicite regresar 15 días después de la actividad)

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

¿PARTICIPÓ EN PROGRAMAS DE VIAJE GALICIA DE ESTA SECRETARÍA?	PROGRAMA DE VIAJE	AÑO DE PARTICIPACIÓN
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

MODALIDAD DE AYUDA

OPTA A LA AYUDA DEL 100 %
 OPTA POR EL COPAGO (800 € AMÉRICA/250 € EUROPA)

CVE-DOG: erkntq4-uhw0-6rv5-nbg2-gvszywx8emx4



XUNTA DE GALICIA



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)

DATOS DE LA UNIDAD ECÓNOMICA FAMILIAR. PERSONAS QUE CONVIVEN CON LA PERSONA SOLICITANTE

	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS MENSUALES * (moneda del país)	ORIGEN (pensión del país de residencia, pensión española, rentas, salario, autónomos..., otros ingresos)
1						
2						
3						
4						
INGRESOS MENSUALES DE LA PERSONA SOLICITANTE						
TOTAL INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR						
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
INGRESOS TOTALES ANUALES EN BRUTOS **						

* Deben indicarse en proporción mensual los ingresos de carácter extraordinario o de periodicidad no mensual.
** Los ingresos serán siempre brutos y en moneda del país de residencia.

PREFERENCIA PARA EL REGRESO

La persona solicitante opta por regresar al finalizar la actividad
 La persona solicitante opta por regresar a los 15 días del final de la actividad

AUTORIZACIÓN
 La persona solicitante autoriza a la persona habilitada al efecto de la entidad colaboradora señalada a continuación, para presentar esta solicitud a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

ENTIDAD COLABORADORA:

Doy mi consentimiento para que me remitan información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración

Sí No

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
 Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
 3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los puntos 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
 5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

CVE-DOG: erkng14-uhw0-6rv5-nbg2-gvszywx8emx4



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Documentación acreditativa de su nacimiento en Galicia o de la ascendencia gallega que incluya la documentación acreditativa del parentesco, cuando proceda
- Documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad: documento de identidad del país de residencia y pasaporte español en vigor o, excepcionalmente, otros documentos en que consten los datos personales y la nacionalidad
- Certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular u otro documento oficial justificativo que acredite la residencia continuada en el exterior, en que conste la diligencia de inscripción en el Registro de Matrícula Consular
- Fotografía reciente tamaño carné
- Informe médico, conforme el modelo oficial que figura como anexo III, de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni tener discapacidades que les impidan participar con normalidad en actividades recreativas y deportivas
- Para las personas participantes que opten por las plazas financiadas al 100 %: justificantes acreditativos de las tres últimas nóminas o certificación de ingresos realizada por contador público y validada por la entidad profesional correspondiente, y acreditación del resto de ingresos brutos, así como de las rentas o pensiones de cualquier naturaleza que perciban las personas integrantes de la unidad económica familiar. En caso de que no perciban ingresos, una declaración responsable que lo haga constar

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPMONGO A LA CONSULTA
Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) para acreditar que la solicitante se encuentra vinculada a un ayuntamiento gallego con una antigüedad mínima de 3 meses contados desde el día de publicación de esta resolución en el <i>Diario Oficial de Galicia</i>	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia, Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar su exactitud, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a lo dicho responsable (artículos 6.1, apartados c) y e), del RXPd, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-do-dereito
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

CVE-DOG: erkqr4-uhw0-6rv5-nbg2-gvzywx8emx4



XUNTA DE GALICIA



**XUNTA
DE GALICIA**

CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)


LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia en el Camino, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR930D).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Xacobeo  **2027**

Secretaría General de la Emigración

CVE-DOG: erknpq14-uhw0-6rv5-nbg2-gvszywx8emx4



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998 <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>